



ACUERDO N° 130

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°114 DE 2025 OFERTA ACADÉMICA DE POSGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025-II

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico atendió la correspondencia remitida el día 20 de mayo de 2025, por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, mediante la cual solicitan la modificación de los Acuerdo N° 114 del 2025, "OFERTA ACADÉMICA DE POSGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025-II," , teniendo en cuenta que la facultad de Educación de Educación y Ciencias Humanas, incurrió en un error de transcripción al indicar que el programa de Maestría en Innovación Educativa con Tecnología en Inteligencia Artificial, fue registrado con modalidad "Presencial" siendo la modalidad correcta "Virtual". Asimismo, se solicita la inclusión en la oferta académica del programa de Maestría en Enseñanza del Inglés, el cual no fue relacionado en la proyección de oferta académica enviada oportunamente por la Facultad a esta Oficina.

Que el artículo 45 del **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (CPACA)**, establece al tenor:

"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario corregir dicho error sin que ello afecte el contenido esencial del Acuerdo N° 114 de 2025 "OFERTA ACADÉMICA DE POSGRADOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025-II", con el fin de garantizar la exactitud y validez de los actos administrativos de la Universidad de Córdoba.

Que de acuerdo con lo señalado anteriormente, el Consejo Académico en sesión de fecha de 21 de mayo de 2025, decidió aprobar modificación del Acuerdo N° 114 del 2025, "OFERTA ACADÉMICA DE POSGRADOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO





ACADÉMICO DE 2025-II”.

Que, en virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la modificación del Acuerdos N° 114 del 2025, “OFERTA ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025-II”, la cual quedará así:

FACULTAD	DOCTORADOS ESPECIALIZACIÓN - MAESTRÍAS	SEDE	JORNADA	CUPOS
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Doctorado en Microbiología y Salud Tropical	Berástegui	Diurna-presencial	8
	Doctorado en Ciencias Animales del trópico	Berástegui	Diurna-presencial	5
	Maestría en Ciencias Veterinarias del Trópico	Berástegui	Diurna-presencial	8
	Especialización en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía	Berástegui	Diurna-presencial	16
	Especialización en producción Bovina Tropical	Montería	Diurna-presencial	15
CIENCIAS AGRICOLAS	Maestría en Ciencias Agronómicas	Montería	Diurna-presencial	Max. 20
	Doctorado en Ciencias Agrarias	Montería	Diurna	5
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	Doctorado en Didáctica de la Ciencia	Montería	Diurna	16
	Maestría en Educación	Montería	Viernes tarde y sábado todo el día	30
	Maestría en Innovación Educativa con tecnología de Inteligencia Artificial	Montería	Virtual	60



	Maestría en Enseñanza del Inglés	Montería	Presencial	20
CIENCIAS DE LA SALUD	Especialización en Gerencia Administrativa en Salud	Montería	Diurna-presencial	Min. 10 Max. 30
	Especialización Auditoria de la Calidad en Salud	Montería	Diurna-presencial	Min. 10 Max. 30
INGENIERÍAS	Doctorado en Ciencias y Tecnología de Alimentos	Berástegui	Diurna-presencial	10
	Especialización en Higiene y Seguridad Industrial	Montería	Diurna-presencial	25
	Maestría en Ingeniería Mecánica	Montería	Diurna-presencial	10
	Maestría en Ingeniería Industrial	Montería	Diurna-presencial	20
	Maestría en Ciencias Agroalimentarias	Berástegui	Diurna-presencial	15
	Maestría en Ingeniería Ambiental	Montería	Presencial	15
CIENCIAS BÁSICAS	Maestría en Geografía	Montería	Presencial	Min. 5 Max 15
	Maestría en Biotecnología	Montería	Presencial	Min. 5 Max. 10
	Maestría en Matemáticas	Montería	Diurna - Nocturna	Min. 5 Max 15
	Maestría en Ciencias Ambientales	Montería	Diurna - Nocturna	Min. 5 Max 17
	Maestría en Ciencias Físicas	Montería	Presencial	Min. 13 Max 20
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVA	Especialización en Prospectiva	Montería	Presencial	30
	Especialización en Finanzas	Montería	Presencial	30
	Maestría en Administración	Montería	Presencial	20

UNICÓRDOB



ARTÍCULO SEGUNDO: Los cupos ofertados solo podrán ser modificados por el Consejo Académico a través de acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los (21) días del mes de mayo de 2025.


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
PRESIDENTE


ESTELA BARCO JARAVA
SECRETARIA GENERAL

PROYECTÓ: LUIS MIGUEL HERRERA YÁÑEZ - JEFE DIVISIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (E)
REVISÓ: OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ, VICERRECTOR ACADÉMICO
REVISÓ: ENA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO
REVISÓ: ESTELA BARCO JARABA - SECRETARIA GENERAL